



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



Ushuaia, 31 MAR 2022

VISTO el expediente CC-N° 452/2021, del registro de esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del Visto se gestiona la adquisición de equipos y materiales varios destinados a la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial por la suma total estimada de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON 00/100 (\$ 3.357.226,00).

Que por Resolución DPOSS N° 184/2022 se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 26/2021 y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

Que por Resolución Ad-Referéndum DPOSS N° 369/2022 y su ratificatoria Resolución DPOSS N° 471/2022 se designa una nueva Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas.

Que a través de Informe de pre-adjudicación de fecha 24 de febrero de 2022, obrante a fojas 130, la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma SUAREZ MAURO PAUL CUIT N° 20-16524738-9, ya que la misma se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones y su oferta resulta conveniente a los intereses de ésta Dirección Provincial.

Que a tal efecto corresponde aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 26/2021 a la firma SUAREZ MAURO PAUL CUIT N° 20-16524738-9 quien cotiza en la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 34/100 (\$2.372.396,34) correspondiente a la adquisición de equipos y materiales varios destinados a la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial.

Que asimismo corresponde declarar desierto el renglón N° 9 – PRESOSTATO DE AIRE, en vista de no haber recibido oferta para el mismo.

Que tomo debida intervención el Director Provincial de este organismo compartiendo el criterio de la comisión, por lo que se indica continuar con el proceso de adjudicación.

///...

...///

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandé la presente compra, imputándose a la partida presupuestaria 4.3.8., 2.9.6. y 2.5.6., de la 2607UG y UC2600, del ejercicio económico 2022.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el artículo 15 inc. a) y artículo 17. inc. a) de la Ley Provincial N° 1015 y sus decretos reglamentarios N° 674/11, N° 24/2015, Anexo II del N° 417/2020, Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria la Ley Provincial N° 188 y el Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 26/2021 a la firma SUAREZ MAURO PAUL CUIT N° 20-16524738-9 quien cotiza en la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 34/100 (\$2.372.396,34) correspondiente a la adquisición de equipos y materiales varios destinados a la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el Renglón N°9, en virtud de no haber recibido cotización para el mismo.

ARTÍCULO 3°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Resolución DPOSS N° 184/2022 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 66/100 (\$984.829,66); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 4.3.8., 2.9.6. y 2.5.6., de la 2607UG y UC2600, del ejercicio económico 2022.

///...



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector Administrativo  
Dirección de Asuntos Jurídicos



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: [contactoweb@dposs.gov.ar](mailto:contactoweb@dposs.gov.ar)



...///

ARTÍCULO 5°.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y a que tal intervención no contenga observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 6°.- Cumplida la condición indicada en el artículo 5°, cursar las comunicaciones correspondientes y archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 557 /2.022.-

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.